

SEMARNAT SERVICIO MEXICANO DE ACREDITACIÓN IGNACIO PÉREZ SUR No. 50 COL. CENTRO QUERETARO, QRO. R.F.C. SMA941228QC2		PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA BACCANU MEXICO, S.A. DE C.V.		EFFECTUAR ENTREGA EN:		PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO-CONTRATO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.								
		DOMICILIO : CALLE MANUEL JOSE OTHON 246, COL. TRANSITO, CUAUHTEMOC, C.P. 06820. CIUDAD DE MEXICO		SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO, IGNACIO PÉREZ SUR No. 50 COL. CENTRO C.P. 76000 QUERÉTARO, QRO.		EMPRESA: COMERCIALIZADORA BACCANU MEXICO, S.A. DE C.V. ADMINISTRADOR ÚNICO: HUMBERTO TABOADA RAMÍREZ								
		R F C: CBM130129447		CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.		FIRMA: _____ FECHA: 05 DE ABRIL DE 2018								
		CONTRATO/PEDIDO <table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>5</td> <td>04</td> <td>2018</td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO	5	04	2018	TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 011/2018		ÁREA REQUERENTE: 142 DELEGACIÓN QUERETARO		MONTO DEL PEDIDO MINIMO: \$ 870.72 SIN IVA MAXIMO: \$ 1,451.20 SIN IVA NO. O.L.I
DÍA	MES	AÑO												
5	04	2018												
No. DE PEDIDO 033/2018				PARTIDA PRESUPUESTAL 21101.- MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		FIANZA N/A		<table border="1"> <tr> <th>APLICA</th> <th>EXCEPTU ADO</th> <th>NO APLICA</th> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	APLICA	EXCEPTU ADO	NO APLICA		X	
APLICA	EXCEPTU ADO	NO APLICA												
	X													

CLÁUSULAS:

PRIMERA. ESTE CONTRATO-PEDIDO ES ELABORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40, 41, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO-PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO ES LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, SEGUN FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 011/2018, EN LO QUE SE REFIERE A LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERETARO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", MEDIANTE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA BACCANU MEXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISION. "LA SECRETARÍA" DESIGNA A LA LIC. IRMA ESTHER HERNÁNDEZ TAVIZÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO- PEDIDO ES DEL 26 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUINTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "LA SECRETARIA" SOLICITARA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO COMO MINIMO \$1,010.04 (MIL DIEZ PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y COMO MÁXIMO \$1,683.39 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

SEXTA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "SECRETARÍA" CON LA DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y EN EL LUGAR REQUERIDO CONFORME AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 011/2018.

SEPTIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. "LA SECRETARÍA" HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL A COBRO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

OCTAVA. ANTICIPOS. LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.

NOVENA. RESCISIÓN. "LA SECRETARIA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO- PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA: JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

FIRMA AUTORIZADA

LIC. OSCAR MORENO ALANIS
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO